

DETALLE AUXILIAR

CONSULTA

Inicio / Consulta / Consulta

Calificación del Auxiliar: Tipo de Documento:

CÉDULA CIUDADANIA

Número de Documento: 41323300

ANA MERCEDES

Nombres: Apellidos:

MIRANDA DE PEREIRA

Departamento Inscripción:

CUNDINAMARCA

Ciudad Inscripción: Fecha de Nacimiento: GIRARDOT 02/08/1949

Dirección oficina: Ciudad oficina:

SANTA HAGIA SOFIA CASA 45 GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Teléfono 1:

3017706425

3102732551

Teléfono 2:

3012732

Teléfono 3:

Fax:

Celular:

Beeper:

Código Beeper :

Correo Electrónico:

miranda20856@hotmail.com

stado :

AUXILIAR

Oficios:

Nombre Tipo Lista
SECUESTRES LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA Estado Observación ACTIVO

Oficios Última Inscripción:

Licencias:

Fecha socilitud	Estado	Fecha Venc.	Tipo Licencia
01/04/2014	ACTIVA	01/04/2015	SECUESTRE

Procesos :

© 2005 REPÚBLICA DE COLOMBIA stro Nacional de Abogados y de Auxiares de la Justicia



#### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de Sociedad FIDUAGRARIA S.A. contra ADELMO

DÍAZ MÉNDEZ

No.253684089001 2012 00011 00

Acreditada como se encuentra la medida de embargo sobre la cuota parte en proporción de un 4,545454% respecto del inmueble rural denominado "SANTA TERESA" de propiedad del demandado ADELMO DÍAZ MÉNDEZ, ubicado en la Vereda PITUÑA del municipio de JERUSALÉN CUNDINAMARCA e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.307-7132 de la Oficina de Registro de Públicos y Privados de Girardot, se decreta su SECUESTRO.

En consecuencia se señala la hora de las **8:00 a.m.** del día **12** de **febrero** de **2015** para la práctica de la diligencia de secuestro y se designa como secuestre a la Señora **ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA** de la lista de auxiliares de la justicia del municipio de Girardot, fijándole como honorarios provisionales la suma de dos (2) salarios mínimos legales diarios vigentes (Acuerdo 1518/2002 del Consejo Superior de la Judicatura).

Comuníquese al Auxiliar de la Justicia el nombramiento, posesiónesele, acredítese su comparecencia e infórmesele que la cuota parte del bien a secuestrar pertenece a una comunidad en cabeza de nueve (9) demandados en juicios independientes, cuya diligencia se realizará el mismo día.

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

13 DE ENERO DE 2015. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA SECRETARIO

15 DE ENERO DE 2015. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

GERMAN EDDARDO RUIZ ZAPATA